



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

2867 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de mayo de 2010, del Director, que acuerda la incoación del expediente FD-3/10 para declarar resuelta y sin efecto la adjudicación de la vivienda sita en el Grupo de Viviendas Jinámar III, bloque 13, piso 9, letra A LP-820/402, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de Dña. Amparo Vega Díaz, y emplaza a quien se considere interesado para que formule alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.*

Encontrándose en ignorado domicilio personas que pudieran considerarse interesados en relación a la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública que a continuación se cita, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar el acuerdo de incoación del expediente administrativo FD-3/10, al objeto de declarar resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de viviendas Jinámar III, bloque 13, piso 9, letra A, LP-820/402, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su adjudicataria Dña. Amparo Vega Díaz.

Contra el presente, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente.

Una vez realizadas tales actuaciones y previa audiencia a los interesados por quince días, el instructor elevará la correspondiente Propuesta de Resolución, conforme a lo establecido en el artº. 69.3 de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2010.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.